



Convocatoria al proceso de inscripción para personas aspirantes a candidaturas de diputaciones a la Asamblea Legislativa por el Partido Acción Ciudadana para el periodo constitucional 2018 - 2022.

De conformidad con los artículos 17, 18 bis, 43, 45 y 57 del Estatuto Orgánico del Partido Acción Ciudadana, el artículo 5 del Reglamento general para el proceso de selección de personas aspirantes a candidaturas de diputaciones a la Asamblea Legislativa, aprobado en la sesión de la Asamblea Nacional número 44, celebrada el 2 y 3 de setiembre del año 2017, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Ciudadana acuerda:

Artículo 1. Sobre el género del encabezamiento en cada provincia. De acuerdo con lo comunicado por nuestro candidato presidencial, Carlos Alvarado Quesada, en su misiva recibida el día 4 de setiembre del año 2017, el género del encabezamiento en cada provincia se define de la siguiente manera:

Provincia	Género
San José	Mujer
Alajuela	Mujer
Heredia	Hombre
Cartago	Hombre
Guanacaste	Hombre
Puntarenas	Hombre
Limón	Mujer

Artículo 2. Convocatoria para la inscripción al curso de formación política. De conformidad con lo anterior, se convoca al proceso de inscripción al curso de formación política para personas aspirantes a candidaturas de diputaciones a la Asamblea Legislativa por el Partido Acción Ciudadana para el periodo constitucional 2018 - 2022.

Artículo 3. Del período de inscripción. El periodo para presentar inscripciones para este proceso iniciará el 4 de setiembre a las 12:00 medio día y finalizará el 11 de setiembre a las 17:00 horas, incluyendo los días 9 y 10 de setiembre, todos del año 2017, en horario de las 8:00 horas y las 17:00 horas.

Artículo 4. De la recepción de documentos. Toda la documentación para la inscripción de personas aspirantes a candidaturas de diputaciones a la Asamblea Legislativa deberá ser dirigida al Comité Ejecutivo Nacional y presentada en formato físico y digital (PDF) a la Dirección Ejecutiva, en la Sede Central del Partido Acción Ciudadana ubicada doscientos



metros norte del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, San Pedro, Montes de Oca, San José.

Artículo 5. De la cuota de inscripción. De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 40022-MTSS, publicado en el diario oficial La Gaceta, número 230, alcance 278, del 30 de noviembre de 2016, en cuanto al monto correspondiente al salario mínimo mensual en la categoría de “trabajador no calificado genérico” y lo indicado en el Artículo 6, inciso d) del Reglamento general para el proceso de selección de personas aspirantes a candidaturas de diputaciones a la Asamblea Legislativa, la cuota de inscripción para este proceso corresponde a **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (¢146.566,34)**. Dicho monto deberá ser depositado en la cuenta de donaciones del Partido Acción Ciudadana, cédula jurídica 3-110-301964, del Banco Popular, **No. 1610008410104699-3**, con el siguiente detalle: *“Contribución Solidaria Proceso de Selección”*.

Artículo 6. De la invitación a las organizaciones de sociedad civil. Además se extenderá invitación a todas las organizaciones de la sociedad civil afines a los principios, valores y postulados de la propuesta partidaria a lo largo de su historia, para que participen en el proceso.

Artículo 7. De las solicitudes de inscripción incompletas. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento general para el proceso de selección de personas aspirantes a candidaturas de diputaciones a la Asamblea Legislativa, el faltante de cualquier requisito será debidamente notificado por el Comité Ejecutivo Nacional a la persona interesada, quien deberá subsanarlo en un plazo de cuarenta y ocho horas hábiles de previo a la realización del curso de formación política.

Artículo 8. Del curso de formación política. El curso de formación política se realizará los días 15, 16 y 17 de setiembre del año en curso, en el lugar y la hora que se le comunicará a cada persona aspirante inscrita.

Artículo 9. Del informe de resultados del curso de formación política. Una vez concluido el curso de formación política, el Comité Ejecutivo Nacional certificará la participación de cada persona aspirante. Este listado será publicado en la página electrónica oficial del Partido Acción Ciudadana.

Artículo 10. De la convocatoria a la Asamblea Nacional. El Comité Ejecutivo Nacional convocará a sesión de la Asamblea Nacional a realizarse en el lugar que se anunciará oportunamente, los días 23 y 24 de septiembre de 2017, a las ocho horas en primera convocatoria y nueve horas en segunda convocatoria, con el fin de elegir las candidaturas de diputaciones a la Asamblea Legislativa por el Partido Acción Ciudadana. La agenda final será definida y comunicada posteriormente y podrá incluir otros puntos.

Artículo 11. De la publicidad de la presente convocatoria. La presente convocatoria será publicada en la página electrónica oficial del Partido Acción Ciudadana.

Artículo 12. De las omisiones y aclaraciones. En caso de error u omisión, el Comité Ejecutivo Nacional podrá emitir fe de erratas, adiciones o aclaraciones al presente acuerdo.



APROBADO POR UNANIMIDAD EN SESIÓN NÚMERO 433 DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE SETIEMBRE DE 2017.

**Comité Ejecutivo Nacional
Saliente:**

[Original firmado]

Margarita Bolaños Arquín
Presidenta

[Original firmado]

Eduardo Solano Solano
Secretario General a.i.

[Original firmado]

Anthony Cascante Ramírez
Tesorero Nacional

**Comité Ejecutivo Nacional
Electo:**

[Original firmado]

Marcia González Aguiluz
Presidenta

[Original firmado]

Ronald Flores Vega
Secretario General

[Original firmado]

Laura Pacheco Ovarés
Tesorera Nacional